



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2765** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2128145)

PARANÁ; **31 JUL 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Programa Bibliotecas Pedagógicas junto al Programa Convivencia Educativa, dependientes de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., solicitan el reconocimiento de la Convocatoria Anual Escritura de Cuentos Narrativos "*Por la Paz para la no violencia*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente es la 6° edición de dicha Convocatoria Anual, a realizarse en conmemoración al 21 de septiembre "Día Internacional de la Paz" y en recuerdo al 2 de octubre "Día Nacional de la No Violencia" en la cual se desarrollarán actividades escolares de sensibilización, tendientes a difundir el conocimiento y el significado concreto de las fechas mencionadas, a través de un trabajo institucional en el que participarán estudiantes junto a bibliotecarios y docentes motivando éstos la realización de un cuento que transmita un mensaje positivo plasmando el posicionamiento de la escuela a favor de la Paz;

Que dicha Convocatoria tiene como objetivos profundizar la participación a nivel institucional consolidando momentos y espacios de construcción colectiva en la promoción de la convivencia escolar, intensificar y fomentar las prácticas de lectura y escritura en las escuelas entrerrianas produciendo narrativas positivas sobre la Paz para la no Violencia mediante propuestas que integren a docentes y bibliotecarios, entre otros;

Que el evento a realizarse en el presente año está contemplado en las líneas de acción del programa "EnREDarse para la convivencia educativa en las escuelas entrerrianas", articulado con el "Programa Bibliotecas Pedagógicas" el cual está destinado a Docentes y Bibliotecarios de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de cien (100) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

San.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2765** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2128145)

////

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Convocatoria Anual Escritura de Cuentos Narrativos “*Por la Paz para la no violencia*”, organizado por el Programa Bibliotecas Pedagógicas junto al Programa Convivencia Educativa, dependientes de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de cien (100) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Bibliotecarios, Docentes y Estudiantes:

Asistentes: 0,85 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,27 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Programa Bibliotecas Pedagógicas, Programa Convivencia Educativa y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

DR. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos